

RESOLUCIÓN CSICADyTT N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 551/2025 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), el Estatuto de la UNRN, la Resolución CSICADyTT N° 002/2022, y

CONSIDERANDO

Que los Artículos 2° y 3° del Anexo I de la Resolución CSICADyTT N° 002/2022 reglamentan la forma de creación y estructura de las Unidades Ejecutoras de Investigación y Transferencia de Conocimiento (UE).

Que un grupo de docentes investigadoras/es, ha presentado ante la Secretaria de Investigación de la Sede Andina la iniciativa de creación del Laboratorio de Evaluación de Tecnologías e Investigación Sanitaria (LETIS) como UE de la UNRN, en el ámbito del Centro Patagónico Interdisciplinario de Investigaciones en Salud (CePIIeS).

Que la Dra. Mariela Ines BELLOTTI, Directora del CePIIeS, avaló la integración del LETIS al CePIIeS fundamentando que su incorporación permitirá ampliar las capacidades de investigación interdisciplinaria, promover sinergias con otros grupos de trabajo del CePIIeS y favorecer la transferencia de conocimiento científico y tecnológico hacia el sistema sanitario.

Que mediante Nota AND - SI - NOTA - 2025 - 41, la Secretaria de Investigación de la Sede Andina, Lic. María Gabriela PERREN, ha tomado intervención y avaló la creación del LETIS en el ámbito del CePIIeS.

Que el Vicerrector de la Sede Andina, Dr. Diego Sebastián AGUIAR, ha tomado intervención y avaló la creación del LETIS en el ámbito del CePIIeS.

Que el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Sede Andina, mediante Resolución UNRN AND CICADyTT N° 03/2025 y el Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Andina, mediante Resolución UNRN AND CPyGE N° 06/2025, dictaminaron

favorablemente respecto a la propuesta de creación de la mencionada UE y su integración al CePILeS.

Que la Secretaría de Investigación de la Sede Andina elevó a la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología (SICADyTT) la propuesta de creación del LETIS y su integración al CePILeS.

Que el proyecto cumple con el requisito del Anexo I de la Resolución CSICADyTT N° 002/2022.

Que el proyecto fue evaluado de manera satisfactoria por un especialista externo en materia técnica.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del CSICADyTT ha emitido dictamen favorable y sugiere al Consejo Superior Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología dictaminar favorablemente respecto de la creación del LETIS y su integración al CePILeS, en el ámbito de la Sede Andina.

Que en la sesión realizada el día 10 de diciembre de 2025 por el Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 5 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os Señoras/es Consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 27°, inciso iv del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACION, CREACION ARTISTICA,
DESARROLLO y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dictaminar favorablemente respecto de la creación del Laboratorio de Evaluación de Tecnologías e Investigación Sanitaria (LETIS) en la Sede Andina, y su integración al Centro Patagónico Interdisciplinario de Investigaciones en Salud (CePILes), de la Sede Andina.



ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica de la Universidad, la creación del Laboratorio de Evaluación de Tecnologías e Investigación Sanitaria (LETIS) en la Sede Andina y su integración al Centro Patagónico Interdisciplinario de Investigaciones en Salud (CePIles), de la Sede Andina.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN CSICADyTT N°